

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 28

En el municipio de Cojumatlán de Régules, del Estado de Michoacán de Ocampo, En la Oficina del H. Ayuntamiento de la localidad, siendo las **01:30 horas pm.** del día **MARTES 25 DE MARZO DEL 2025** se reunió el cabildo el cual fue convocado con anterioridad, con la finalidad de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de cabildo, en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JANITZIO MUJICA MANZO presidente (a) Municipal C. LIE. SARAI ARCEO MANZO, Síndico (a) Municipal y los ciudadanos, C. RAUL RICO PADILLA, C. CLAUDIA ALEJANDRA MANZO ROMAN, C. JOSE LUIS MACIAS BUENROSTRO, C. ERNESTINA GARCIA GONZALEZ, C. YANETH GUADALUPE ORDAZ DIAZ, LIC. DORIAN MIGUEL AVALOS GARCIA, y MERCEDES GARCIA GARCIA, Regidores Municipales. Presentes se inicia la Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación, la información que integra la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 de de la Tesorería Municipal, así como la autorización para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior De Michoacán.
- 5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las transferencias e incrementos presupuestales la información que integra la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2024 y la del organismo operador del agua potable, así como la autorización para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano técnico la Auditoria Superior de Michoacán.
- 6.- Presentación, análisis y discusión del Plan de Trabajo de Contraloría 2025.
- 7.- Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Criterios Políticas y



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
COJUMATLÁN
(No por un día, sino por siempre)

lineamientos con los que el H. Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, regulará el otorgamiento de subsidios transferencias, apoyos para operaciones erogaciones, adicionales y conceptos similares de acuerdo a los programas sociales aprobados correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

- 1.- Siendo la 1:30 am. del día, martes 25 de marzo del 2025, El Presidente Ing. Janitzio Mújica Manzo saluda a los asistentes, paso seguido le pide a la C. Karla Lizet Mendoza Suárez secretaria del H. Ayuntamiento para que dé el pase de lista. Antes de iniciar el desahogo acordado en el orden del día.
- 2.- Después del pase de lista y verificar que están la mayoría, se da comienzo con el segundo punto. Donde la secretaria del ayuntamiento da lectura a la orden del día.
- 3.- La secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Karla Lizet Mendoza Suárez dio lectura al acta Anterior, estando todos los presentes de acuerdo en la misma.
- 4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación, la información que integra la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 de la Tesorería Municipal, así como la autorización para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano técnico a la Auditoría Superior De Michoacán.
- 5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Ante la Auditoría Superior de Michoacán se presenta para su Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las transferencias e incrementos presupuestales la información que integra la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2024 y la del organismo operador del agua potable, así como la autorización para su posterior, presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano técnico de la Auditoría Superior de Michoacán.
- 6.- Presentación, análisis y discusión del Plan de Trabajo de Contraloría 2025.
- 7.- Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Criterios Políticas y lineamientos con los que el H. Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, regulará el otorgamiento de subsidios transferencias, apoyos para operaciones erogaciones, adicionales y conceptos similares de acuerdo a los programas sociales aprobados correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

RESOLUTIVO:

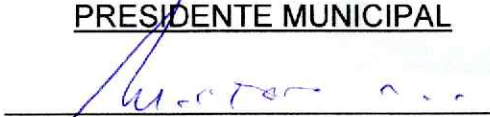
- 1.- Siendo la 1:30 pm. del día martes 25 de marzo del 2025 se reunieron en el salón de sesiones del ayuntamiento bajo la presidencia del C. Ing. Janitzio Mujica Manzo, y la C. Profa. Karla Lizet Mendoza Suárez Secretaria del H. Ayuntamiento, y el personal convocado. Una vez verificando que está en la totalidad el personal que se citó, se da inicio a la reunión. Para continuar y dar el pase de lista.
- 2.- En el punto número dos, la C. Profa. Karla Lizet Mendoza Suárez procede a dar lectura a la orden del día, donde todos los presentes están de acuerdo en este punto. Para así continuar con la reunión.
- 3.- El punto número tres, la Profa. Karla Lizet Mendosa Suárez, secretaria del Ayuntamiento Procede a dar lectura al acta anterior, una vez que leída y escuchada todos aprobaron en su totalidad el resolutivo y procedieron a firmar todos de conformidad.
- 4.- El Presidente Municipal Ing. Janitzio Mújica Manzo, hace del conocimiento de los presentes Que habrá que dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 Asegundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su análisis discusión y, la información que integra la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 de la Tesorería Municipal, así como la autorización para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior De Michoacán. Y una vez discutido el tema, se sometió a votación La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente solicitud, sírvase levantar su mano, una vez que la mediadora secretaria del Ayuntamiento conto los votos. Fueron unanimidad quedando aprobada la propuesta.
- 5.- Una vez desahogado el punto anterior se procede a continuar con el siguiente punto. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las transferencias e incrementos presupuestales la información que integra la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2024 y la del organismo operador del agua potable, así como la autorización para su posterior, presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano técnico de la Auditoria Superior de Michoacán. Se abre el espacio para la discusión, donde los miembros del Cabildo expresan sus opiniones y sugerencias respecto al presupuesto presentado.

Una vez discutido el punto. El resultado es. Se aprueba el presupuesto votando todos a favor.

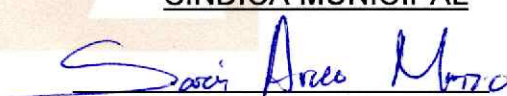
- 6.- Presentación, análisis y discusión del Plan de Trabajo de Contraloría 2025. El Presidente pone a discusión y se abre el espacio para la comentar, el Plan de Trabajo de Contraloría 2025, donde los miembros del Cabildo expresan sus opiniones y sugerencias respecto al Plan de Trabajo presentado. Una vez discutido el punto, se somete a votación y la Secretaria del Ayuntamiento C. Profa. Karla Lizet Mendoza Suarez procede a contar los votos, todos - los convocados votaron a favor, quedando aprobado el Plan de Trabajo de Contraloría 2025.
- 7.- Continuando con el siguiente punto que es: Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Criterios Políticas y lineamientos con los que el H. Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, regulará el otorgamiento de subsidios transferencias, apoyos para operaciones erogaciones, adicionales y conceptos similares de acuerdo a los programas sociales aprobados correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Para lo cual el presidente pone a discusión para su votación. Una vez discutido y analizado el punto. Se procede a pedirle a los presentes que voten a favor o en contra. La Secretaria del Ayuntamiento C. Profa. Karla Lizet Mendoza Suarez procede a contar los votos. Todos votaron a favor, por lo cual queda aprobado en su totalidad.

Habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, la C. Karla Lizet Mendoza Suárez Secretaria del H. Ayuntamiento procede a clausurar la reunión siendo las 15 Horas pm. del día Martes 25 de marzo del 2025. Enterados de su alcance y contenido legal, firman de conformidad

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ING. JANITZIO MUJICA MANZO

SÍNDICA MUNICIPAL


LIE. SARAI ARCEO MANZO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LIC. KARLA LIZET MENDOZA SUAREZ

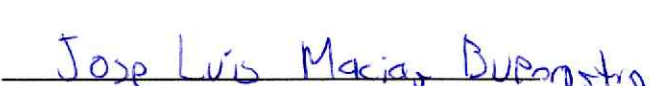
1ER. REGIDOR


C. RAUL RICO PADILLA

2DO. REGIDOR


C. CLAUDIA ALEJANDRA MANZO ROMAN

3ER. REGIDOR


C. JOSE LUIS MACIAS BUENROSTRO

4TO. REGIDOR

Ernestina Garcia
C. ERNESTINA GARCIA GONZALEZ

5TO. REGIDOR

Yaneth Guadalupe Ordez Diaz
C. YANETH GUADALUPE ORDAZ DIAZ

6TO. REGIDOR

Lic. Dorian Miguel Avalos Garcia
LIC. DORIAN MIGUEL AVALOS GARCIA

7TO. REGIDOR

Mercedes Garcia Garcia
C. MERCEDES GARCIA GARCIA



Gobierno Municipal 2024-2027

COJUMATLÁN

¡Va por ti, va por todos!